	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2211 de 27/08/2025		TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/10/2025	HASTA	31/10/2025

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Nombre Contratista	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE**		
No. Identificación (CC – NIT)	**832005006-5**		
Objeto Contratual	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDIICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTRAMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	Espacio para sello	
Valor total del Contrato*	**$ 735.000.000,00**	**Reserva presupuestal**	**No**
Plazo total Contrato**	**DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ULTIMO QUE OCURRA, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**	**Vo.Bo Dir. Presupuesto**	
Acta de pago Número	3		
Valor del pago en numeros	$		201.986.405,00
Valor del pago en letras	**Doscientos un millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos moneda corriente.**		
No. CRP y fecha de expedición	3919- 27/08/2025 y 5409- 24/10/2025		
Fecha aprobación garantia (Si aplica)	27/08/2025		
Fecha de Inicio contrato:	27/08/2025	**Fecha de Terminación contrato:**	26/10/2025
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Supervisor – Cargo:	YAIR PISSO ESCALANTE-DIRECTOR TECNICO CICLO DE VIDA		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCO DE BOGOTA	**Actividad economica CIIU**	8790
Numero de cuenta	272044595	**Regimen en ventas**	NO Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	**No. Factura**	SVF-83

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica

**Debe tener en cuenta las prorrogas, si aplica

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	**EVIDENCIA VERIFICABLE** (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos fisicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1) Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha	Se elaboró el informe ejecutivo conformado, en el cual se describe detalladamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo desde las diferentes áreas de atención (bienestar y cuidado, nutrición, psicología, trabajo social, educación fisica y seguridad y salud en el trabajo) y las novedades contempladas durante el periodo	Informe ejecutivo se encuentra en la carpeta OBLIGACION 1

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
Alcaldía Municipal de Sincelejo		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2211 de 27/08/2025		TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/10/2025	HASTA	31/10/2025

2) Brindar atencion social institucionalizada 24 horas al dia, los 7 dias a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestacion efectiva del servicio de institucionalización.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2025, se brindó cuidado y atención integral a 94 adultos mayores, las 24 horas del día, los 7 dias de la semana conforme a lo establecido en la Ficha Técnica del convenio. Se garantizó el servicio de alimentación, que incluye desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena. Asi mismo, se realizaron actividades asistenciales dirigidas a las personas mayores institucionalizadas, tales como: control diario de signos vitales, entrega de medicamentos de acuerdo a la formulación correspondiente según el caso, asistencia en tareas esenciales de la vida diaria como el baño, deambulación, alimentación, cambios de posición para evitar úlceras por presión, y lubricación de la piel para mantener su integridad, en cuidados personales se realizaron cortes de cabello y uñas para mantener la higiene y el bienestar de los usuarios, entre otras actividades de asistencia y cuidado	Evidencia fotografica de las areas correspondientes, remisiones y defuncion OBLIGACION 2
3) Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluya alimentos frescos, frutas, verduras, proteinas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	Durante el periodo de 01 al 31 de octubre de 2025 se realizó seguimiento al cumplimiento de la minuta nutricional de igual manera se realizaron los pedidos de manera diaria para garantizar que los alimentos a preparar cumplieran con las condiciones de salubridad, frescura y calidad nutricional para las personas mayores institucionalizadas. De igual modo, se llevó a cabo un seguimiento constante en la preparación y alistamiento de los alimentos, verificando el diligenciamiento de los formatos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	Informe de minuta OBLIGACION 3
4) Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por el nutricionista.	Se adjunta un registro fotográfico que muestra los ciclos de menú proporcionados por la Fundación durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2025	Informe de alimetos dados en el mes de octubre OBLIGACION 4
5) Brindar orientacion psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patologia de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar fisico y emocional de los beneficiarios.	Durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2025,se realizaron diversas actividades con el objetivo de promover el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores.El área de psicologia tuvo enfoques individuales y grupales donde se abordó principalmente el deterioro cognitivo, también generando reflexiones en cuanto a las redes de apoyo y la familia, se incentivo el favorecimiento de relaciones interpersonales, motivando a la interacción positiva entre pares y promoviendo actitudes saludables, de igual manera se brindó atención de primeros auxilios psicológicos en el caso de las situaciones en crisis. El área de trabajo social enfocó su atención en el restablecimiento de derechos de las personas mayores institucionalizadas, según las necesidades identificadas en el proceso de caracterización, tales como los reportes ante las barreras en el sistema general de salud presentadas en algunos usuarios, gestion de atención domiciliaria para aquellos adultos que no cuentan con red de apoyo familiar y presentan dificultades en el desplazamiento, seguimiento a las redes de apoyo familiar distantes en pro de incentivar un mayor compromiso en la participación en la etapa de vida de los adultos mayores	Informes de psicologia y trabajo social OBLIGACION 5

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2211 de 27/08/2025		TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/10/2025	HASTA	31/10/2025

6) Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectacion o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar	Desde el área de educación física se propone de manera continua realizar actividades enfocadas en tres aspectos fundamentales: -Estimulación cognitiva (cambiar de entorno): Se desarrollaron actividades que requieren desplazamientos a lugares como parques. -Estimulación Motriz: Actividades como bailar, caminar, realizar movimientos de cada segmento corporal involucra la psicomotricidad (tener conciencia de su cuerpo). -Coordinación viso-manual: Juegos de mesa, rana, tejó, plastilina, colorear, pinturas y lectura con el objetivo de estimular la motricidad fina.	OBLIGACION 6
7) Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologias de los adultos mayores, aportando a su reducción y prevención.	Se promovieron actividades de estimulación cognitiva con espacios de lectura, pausas activas, así como también mejorar el estado de ánimo y fomentar la socialización en el entorno comunitario.	Informe presentado por el edu fiscio de actividades realizadas OBLIGACION 7
8) Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios.	Se realiza entrega de kit de aseo mensual de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio: 1 DESODORANTES EN ROLL ON DE 50 ML 2 MAQUINAS DE AFEITAR POR CADA HOMBRE. 1 CREMA DENTAL, EMPAQUE PLÁSTICO DE TAPA CLIC PARA DOSIFICAR, CON CONTENIDO NETO DE 75 G. 1 CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO MEDIANO DE MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERDENTALES Y LIMPIADOR DE LENGUA. 1 JABÓN DE BAÑO EN BARRA DE 150 G, 1 FRASCO DE SHAMPOO DE 200 ML PARA TODO TIPO DE CABELLO. 1 TALCOS PARA PIES DE 200 ML. 1 ROLLO DE PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA DE 40 METROS, SIN OLOR. Durante la entrega de los kits se realiza una charla acerca del cuidado y la higiene personal, con ello se busca promover el autocuidado e incentivar hábitos de vida saludables, teniendo en cuenta que la etapa de vida de las personas mayores es de alto riesgo por enfermedades específicas, algunas de ellas de fácil contagio, que afectan desde su aspecto físico como psicológico.	Acta de entrega y registro fotografico de elementos de aseo OBLIGACION 8
9) Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.	se realizó el seguimiento desde el área de trabajo social en pro de garantizar la gestión de las citas médicas y los trámites de los tratamientos correspondientes de manera oportuna.	Registro fotografico de citas medicas del mes de octubre OBLIGACION 9
10) Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	De manera mensual se realiza verificación en el Fondo de Solidaridad y Garantia FOSYGA con el propósito de garantizar el estado de afiliación de las personas mayores en el Sistema General de Salud.	Informe ejecutivo se encuentra en la carpeta OBLIGACION 10
11) Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados a citas o consultas medicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar.	Se garantiza la disponibilidad del transporte las 24/7	Planilla de transporte OBLIGACION 11
12) Llevar archivo fisico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cedula del usuario, anotaciones y registro fotografico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio.	Se maneja un archivo fisico en carpetas individuales y digital en DRIVE con acceso limitado de cada persona mayor institucionalizada bajo el convenio 1586, las cuales constan de documento de identificación, soportes de historia clínica, seguimiento por parte de los profesionales e información de la red de apoyo familiar y social si aplica.	Captura de drive con carpetas actualizadas OBLIGACION 12
13) Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinario establecido en la ficha tecnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas.	Se garantiza el talento humano para el cuidado y atención integral a las personas mayores en cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio 1586.	Contratos y hojas de vida reposa en oficina

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2211 de 27/08/2025		TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/10/2025	HASTA	31/10/2025

14) Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores.	Se realiza entrega de kit de aseo mensual de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio: 1 DESODORANTES EN ROLL ON DE 50 ML 2 MAQUINAS DE AFEITAR POR CADA HOMBRE. 1 CREMA DENTAL, EMPAQUE PLÁSTICO DE TAPA CLIC PARA DOSIFICAR, CON CONTENID	Informe de seguridad y salud en el trabajo OBLIGACION 14
15) Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se comparte acta del comité que se realizo el dia 29 de octubre del 2025.	Acta de comité realizado el 29 de octubre OBLIGACION 15
16) Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha	Se elaboró y presentó un informe ejecutivo, en el cual se describe detalladamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo desde las diferentes áreas de atención (cuidado, nutrición, psicologia, trabajo social y educación física).	Informe ejecutivo OBLIGACION 16
17) Mensualmente con la presentacion de la factura o cuneta de cobro, el asociado debera describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente.	En cumplimiento a la obligación mencionada, se presentan los formatos para trámite de pago dispuestos por la administración municipal diligenciados de acuerdo a las orientaciones recibidas por parte del profesional financiero de la Secretaria de Desarrollo Social, de igual modo se adjunta factura con información detallada de los servicios prestados y un formato adicional que discrimina la formula para el porcentaje de la ejecución, donde se evidencia el aporte del municipio y el de la institución.	Factura electronica y formato umico de pago OBLIGACION 17

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2211 de 27/08/2025		**TIPO DE CONTRATO**	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	**DESDE**	1/10/2025	**HASTA**	31/10/2025

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	**octubre**
No. Planilla	
ITEM	**ENTIDAD**
SALUD	**CERTIFICADO DE PARAFISCALES REVISORA FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL**
PENSIÓN	
ARL	

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL	490.000.000,00
VALOR ADICIONES	245.000.000,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	735.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	437.943.207,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	60%
SALDO POR EJECUTAR	297.056.793,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	**0**
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	**0**

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, asi como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: Octubre-2025

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: Yair Pisso Escalante **CARGO: Director de Ciclos de Vida** **CEDULA DE CIUDADANIA: 7.731.834 de Huila**	**NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE** **CEDULA DE CIUDADANIA O NIT : 832.005.006-5**

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS	

N°: SVF 83



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE
832.005.006-5
Carrera 10 # 12 24
Soacha - Colombia
(601) 7222831
fundacionsoachavive@gmail.com
www.fundacionsoachavive.org

Cliente: MUNICIPIO DE SOACHA
Nit: 800.094.755-7
Teléfono: (000) 7305500 - Ext. 000
Dirección: CALLE 13 7 30
Correo: LL@JKL.COM

Fecha y hora comprobante	
Fecha y hora comprobante	2025-10-30
Vendedor	Fundación Soacha Vive
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	INSTITUCIONALIZACIÓN	100.00	1,005,032.00	100,503,200.00
2	KIT DE ASEO	94.00	44,917.00	4,222,198.00
3	ALIMENTACION X30 DIAS	86.00	1,081,479.00	93,007,194.00
4	ALIMENTACION X23 DIAS	1.00	829,133.00	829,133.00
5	ALIMENTACION X18 DIAS	1.00	648,887.00	648,887.00
6	ALIMENTACION X15 DIAS	1.00	540,739.00	540,739.00
7	ALIMENTACION X12 DIAS	1.00	432,591.00	432,591.00
8	ALIMENTACION X2 DIAS	1.00	72,098.00	72,098.00
9	ALIMENTACION X13 DIAS	1.00	468,640.00	468,640.00
10	ALIMENTACION X17 DIAS	1.00	612,838.00	612,838.00
11	ALIMENTACION X18 DIAS	1.00	648,887.00	648,887.00

Total items: 11

Valor en Letras:
Doscientos un millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Débito Ahorro - Banco cta ahorro 4595 $ 201,986,405.00

Total Bruto	201,986,405.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	201,986,405.00

Observaciones:

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

Elaborado por

Firma recibido

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Contador Público Especialista en Finanzas y Administración Pública
Asesoría en asuntos contables y tributarios

CERTIFICO QUE:

La **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE"**, con NIT. 832.005.006-5, y representada legalmente por la señora **JOAHNNA BELTRAN JULIO,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.072.527.983 de San Antero Córdova, qué, revisando sus soportes contables y su correspondencia, he visto que se encuentra al día en los pagos hechos a la seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales en los últimos seis meses hasta el mes de octubre de 2025.

Se expide el día treinta y uno (31) del mes de octubre del año 2025, a solicitud de la parte interesada.

Firmado,

JOAHNNA BELTRAN JULIO
C.C. 1.072.527.983 de San Antero
REPRESENTANTE LEGAL

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Contador Público
T.P. N° 190362-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 8 E C 5 9 2 4 4 C 3 A 0 9 3 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA BERNAL DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020756969 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 190362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

190362-T



LINA MARCELA
BERNAL DIAZ
C.C. 1020786969
RESOLUCION INSCRIPCION 320 FECHA 28/05/2014
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 202378

191275

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.072.527.983**

BELTRAN JULIO

APELLIDOS

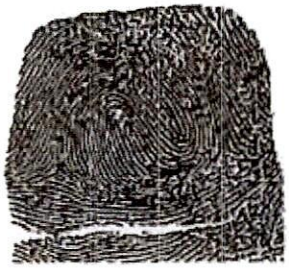
JOAHNNA

NOMBRES

Johanna Beltrán Julio

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1993**

SAN ANTERO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

07-DIC-2011 SAN ANTERO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1304300-00371778-F-1072527983-20120429 0029763883A 1 37655996

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.756.969

BERNAL DIAZ

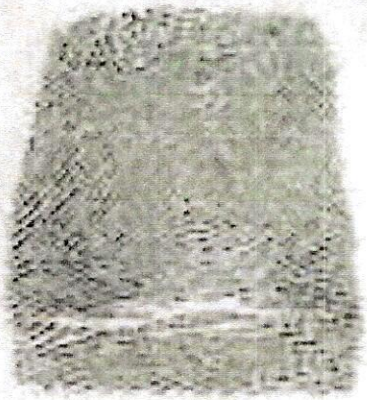
APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1990

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-NOV-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500150-00151350-F-1020756969-20081304 0010100472A 1 28704385

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137081508

(415)7707212489984(8020) 000014113708150 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 5 0 0 0 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 10 12 24

42. Correo electrónico fundacionsoachavive@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 9 0 0 6 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 1 1 0 9	8 7 9 0	2 0 2 4 0 9 0 1	5 6 2 9 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN JULIO JOAHNNA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL J identificado(a) con NIT 8320050065 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 272044595 desde el 18 de Enero de 2006, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 31 de Julio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Fundación para el desarrollo del adulto mayor el joven y la mujer Soacha vive						
	Planilla de transporte mes de octubre 2025					
	Nombre del conductor	Juan Diego Villegas Pamplona	Tipo de Vehículo y Placa	Chevrolet Sail HKS 060		
	Adulto Mayor	Fecha	Motivo de transporte	Trayecto	Acompañante	Firma aprobación
1	ALEJANDRO AREVALO	11/10/2025	CITA MEDICA - DIALISIS	Fundación Soacha vive- ESE San marcos	NUBIA FÚQUENE	
2	ALEJANDRO AREVALO	13/10/2025	CITA MEDICA - DIALISIS	Fundación Soacha vive- ESE San marcos	NUBIA FÚQUENE	
3	ALEJANDRO AREVALO	17/10/2025	CITA MEDICA - DIALISIS	Fundación Soacha vive- ESE San marcos	NUBIA FÚQUENE	
4	ALEJANDRO AREVALO	20/10/2025	CITA MEDICA - DIALISIS	Fundación Soacha vive- ESE San marcos	NUBIA FÚQUENE	
5	ALEJANDRO AREVALO	22/10/2025	CITA MEDICA - DIALISIS	Fundación Soacha vive- ESE San marcos	NUBIA FÚQUENE	
6	Miguel	10/2025	ACOMPAÑAMIET	red humana Bog	NUBIA	

	Aristizabal		O	otá	FÚQUENE	
7	Miguel Aristizabal	10/2025	ACOMPAÑAMIENTO	red humana Bogotá	NUBIA FÚQUENE	
8	Félix	10/2025	CIAT MEDICA	Simón bolivar	NUBIA FÚQUENE	
9						
10						
11						

Entre los suscritos, **JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaría de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 2211 de 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N°. 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, *en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del* **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente acto se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR. EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE, con NIT. 832.005.006-5, representada por JOAHNNA BELTRÁN JULIO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.072.527.983, quien para los efectos del presente Convenio se denominará EL ASOCIADO hemos convenido celebrar la siguiente ACLARACIÓN al Convenio de Asociación N°. 2211 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 24 de octubre de 2025, la Secretaria de Desarrollo Social, en representación del municipio de Soacha y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR. EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE,** identificada con NIT. 832.005.006-5, suscribieron documento de adición, prórroga y modificación No. 1 al Convenio de Asociación No. 2211 de 2025, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA". LOTE 1

2. Que como consecuencia de un error involuntario de digitación, en la consideración 1. del documento antes mencionado, se indicó que la Fundación Soacha Vive se identificaba con el NIT. 830.147.561-3 cuando en realidad le corresponde el NIT. 832.005.006-5, tal como se estableció en el encabezado y en la identificación del mismo documento de adición, prórroga y modificación.

3. Que la entidad, considera conveniente la suscripción de la presente aclaración, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de asociación, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a ACLARAR la consideración señalada, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR, la consideración 1. del documento de adición, prórroga y modificación No. 1 al Convenio de Asociación No. 2211 de 2025, la cual quedará así

1. *Que el día 27 de agosto de 2025, la Secretaria de Desarrollo Social, en representación del municipio de Soacha y la* ***FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR. EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE,*** *identificada con NIT. 832.005.006-5, suscribieron el Convenio de Asociación, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA". LOTE 1*

CLÁUSULA SEGUNDA: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado de la adición, prórroga y modificación No. 1 al Convenio de Asociación No. 2211 de 2025.

CLAUSULA TERCERA: FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente modificación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyectó: Nhora Marcela Mendoza Sánchez – Abogada Contratista Secretaria de Desarrollo Social

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2211 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE. NIT. 832.005.006-5

Entre los suscritos **JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaría de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 2211 de 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N°. 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente Convenio de Asociación se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR. EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE, con NIT. 832.005.006-5, representada por JOAHNNA BELTRÁN JULIO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.072.527.983, quien para los efectos del presente Convenio se denominará EL ASOCIADO hemos convenido celebrar la siguiente adición, prorroga y modificación N° 01 al Convenio de Asociación N°. 2211 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de agosto de 2025, la Secretaria de Desarrollo Social, en representación del municipio de Soacha y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR. EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE,** identificada con NIT. 830.147.561-3, suscribieron el Convenio de Asociación, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA". LOTE 1

2. Que el plazo inicial del Convenio de Asociación en mención, se pactó en dos (2) meses o hasta agotar presupuesto lo último que suceda, sin que supere el 31 de diciembre de 2025, y el valor inicial del citado Convenio de Asociación se estableció en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($637.000.000) M/CTE.** que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve, distribuidos así: aporte del Municipio CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($490.000.000) y, aporte ESAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($147.000.000).

3. Que el día 27 de agosto de 2025, se dio inicio al Convenio de Asociación No. 2211-2025, el cual tiene como fecha de terminación el día 26 de octubre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que último que suceda.

4. Que la supervisión del Convenio de Asociación No. 2211-2025, está a cargo de YAIR PISSO ESCALANTE, en su calidad de Director de Ciclo de Vida de la Secretaria de Desarrollo Social de Soacha.

5. Que el supervisor del contrato, mediante justificación del mes de octubre de 2025, ha manifestado que, "*En consideración a que el servicio de institucionalización debe brindarse de manera continua y sin interrupciones, se evidenció la necesidad de prorrogar el Convenio de Asociación 2211-2025, por el término de un (1) mes, o hasta agotar recursos, lo último que ocurra, y adicionar al valor inicial del Convenio, en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($318.500.000), de los cuales el municipio de Soacha aporta, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($245.000.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE teniendo en cuenta el presupuesto actual con que cuenta la administración municipal para respaldar la prestación del servicio y la ESAL: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.:($73.500.000), suma correspondiente al 30% del aporte municipal, atendiendo a la oferta inicial presentada para celebrar el convenio*".

6. Que la modificación del Convenio de Asociación No. 2211-2025 resulta plenamente justificada desde la perspectiva técnica y jurídica y su aprobación garantiza la continuidad de la atención a los adultos mayores en situaciones de pobreza, vulnerabilidad, habitabilidad de calle, negligencia, maltrato o estado de abandono, sin red familiar o con red débil.

7. Que la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con recursos para la presente adición, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($245.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4905 del 17 de octubre de 2025 .

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2211 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE. NIT. 832.005.006-5

8. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al valor estipulado en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio de Asociación N°.2211-2025 la suma de *TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($318.500.000), de los cuales el municipio de Soacha aporta, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($245.000.000) teniendo en cuenta el presupuesto actual con que cuenta la administración municipal para respaldar la prestación del servicio y la ESAL: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.:($73.500.000)*, quedando el Convenio de Asociación por un valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($955.500.000) M/CTE.

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con recursos de Vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4905 del 17 de octubre de 2025, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($245.000.000), expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación N°. 2211-2025, por un término de UN (1) MES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, quedando el Convenio de Asociación por un plazo total de TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Así las cosas, la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto es, desde el 27 de octubre de 2025 hasta el 26 de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo último que ocurra.

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula TERCERA del Convenio de Asociación N°. 2211-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente Convenio de Asociación se fija en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($955.500.000) M/CTE., incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula CUARTA del Convenio de Asociación N°. 2211-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.*** *El MUNICIPIO cancelará el valor del presente Convenio de Asociación con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3228 de 11 de julio de 2025 y No.* 4905 del 17 de octubre de 2025, pagaderos con el presupuesto del año 2025.

CLÁUSULA SEXTA – MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA SEXTA del Convenio de Asociación N°. 2211-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*** *El plazo de ejecución del Convenio de Asociación será de* TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. *Dicho término será contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.*

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2211 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE. NIT. 832.005.006-5

CLÁUSULA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga y adición N° 01 del Convenio de Asociación No. 2211-2025, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, a través de la plataforma SECOP II y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA – ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA: Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el Convenio de Asociación No. 2211-2025; **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4905 del 17 de octubre de 2025. **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas del ASOCIADO y el representante legal, así como el REDAM y el certificado de inhabilidades por delitos sexuales de este último.

CLÁUSULA NOVENA – PUBLICACION: La presente adición, prórroga N°. 01 al Convenio de Asociación 2211-2025, será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA DÉCIMA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente modificatorio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyectó: Nhora Marcela Mendoza Sánchez – Abogada Contratista SDS

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

ATENCIÓN

POBLACIÓN PERSONA MAYOR

CONVENIO 2211-2025

27 DE AGOSTO DE 2025

LUGAR Y HORARIO

MUNICIPIO DE SOACHA, 24 HORAS DE ATENCIÓN

SUPERVISOR DEL CONVENIO

YAIR PISSO ESCALANTE

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

MUNICIPIO DE SOACHA

una actitud más receptiva y disminuir los episodios de irritabilidad. Se recomienda continuar con un seguimiento terapéutico que refuerce la validación emocional, la expresión asertiva y el fortalecimiento de vínculos sociales positivos, garantizando así la preservación de su bienestar integral y la prevención de posibles desajustes emocionales ante la culminación definitiva del proceso.

Caso Señor Noe Rodríguez

Durante el mes de octubre de 2025, se realizó seguimiento al ingreso de un adulto mayor a la Fundación Soacha Vive, en el marco del convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Soacha, tras un traslado por un presunto evento de Código Blanco. El 15 de octubre de 2025, el adulto fue valorado por medicina general, y el profesional de salud determinó la necesidad de remitirlo a consultas de neurología, psicología y psiquiatría para una evaluación integral de su estado.

El 16 de octubre de 2025 se estableció comunicación telefónica con el hermano y el sobrino del adulto, quienes fueron citados a la Fundación, quedando pendiente la confirmación de la fecha de visita. Durante la llamada, los familiares proporcionaron copia de la cédula del adulto, explicando que el documento original había sido robado, lo cual permitió avanzar en la documentación necesaria para su atención y seguimiento.

Posteriormente, el 17 de octubre de 2025, se presentaron en la Fundación funcionarios de CAFAMI junto con la psicóloga de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Soacha para contextualizar el caso del adulto mayor y aclarar dudas sobre la atención brindada durante el episodio de Código Blanco. Durante este proceso se brindó apoyo desde el área de psicología de la Fundación, en coordinación con los funcionarios de psicología de la Secretaría, garantizando un seguimiento integral y la continuidad de la atención multidisciplinaria que requiere el adulto mayor.

Informe de Abordaje: Señor Gerardo Piñeros

Durante el mes de octubre, el señor Gerardo Piñeros, residente de la Fundación Soacha Vive, presentó una conducta desadaptativa relacionada con el incumplimiento de las normas institucionales, específicamente durante sus salidas programadas. En varias ocasiones, el señor Piñeros regresó en estado de alicoramiento, situación que contraviene lo establecido en el Manual de Convivencia. Ante el primer incidente, se realizó un abordaje desde Psicología y se contó con el apoyo de Trabajo Social, logrando que el

							o
Concepción Diaz	Gano 1.8 kg. Evolución positiva.	Gano 50 gramos.	Perdió 100 g de peso. Evolución negativa	Perdió 450 g. Evolución negativa.	Ganancia 150 g. Evolución positiva.	Pierde 400 gramos. Debe continuar seguimiento.	Gano 700 gramos. Evolución positiva.
Juliana Martínez ●	Ganancia de 100 gramos de peso. Evolución estacionaria .	Gano 300 gramos- evolución positiva.	Perdió 3 kg de peso. Evolución negativa	Perdió 100 g de peso. Continua con perdida, aunque para este mes poco significativa.	Perdió 200 g de peso. Continua con perdida, aunque para este mes poco significativa.	Perdida de 1kg de peso. Continua con pérdida de peso. Debe continuar seguimiento	Deterioro funcional. Falleció
José Alfonso Acevedo ●	Sin cambio de peso. Evolución estacionaria .	Sin cambio de peso. Evolución estacionaria.	Gano 500 g de peso, segundo mes consecutivo con ganancia.	Ganancia 100 g de peso.	Perdida 100 g de peso.	Perdida de 500 gramos de peso, sin embargo no presenta deterioro funcional	Sin cambios
Jairo Neusa	Perdida 100 gramos de peso. Evolución estacionaria aun con dependenci	Sin cambios, mayo deterioro de la funcionalidad.	Perdida 1 kgs de peso. Evolución estacionaria aun con dependenci	Perdida 200 g de peso.	Perdida 200 g de peso. Continua con deterioro de peso.	Gano 500 gramos. Sostiene tronco	Fallecio

AMANDA	CONCEPCION	CHICA	RODRIGUEZ	30	15,3	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÓN PROTEICO CALORICA SEVERA
JULIANA		MARTINEZ		29,1	12,7	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÓN PROTEICO CALORICA SEVERA
MARIA	OFELIA	GRANADA		38	17,2	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÓN PROTEICO CALORICA SEVERA
MARIA	ILDANIA	MORENO	CONTRERAS	38,15	17,0	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÓN PROTEICO CALORICA SEVERA

De los usuarios de la fundación con desnutrición proteico calórica severa, ninguno con variaciones de peso, cabe destacas que la usuaria Amanda Chica se debe valorar por medidas antropométricas ya que es paciente de cama 100% dependiente por ende no presenta variación, la paciente Juliana Martínez presentaba desnutrición severa crónica con deterioro en los últimos meses.

JULIO	ALBERTO	RAMOS	ALCALA	48	18,0	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÓN PROTEICO CALORICA MODERADA
MARIA	EUGENIA	AMARIS	VILLAMIZAR	39,2	18,6	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÓN PROTEICO CALORICA MODERADA
MARIA	ELSY	DIAZ	DE VACA	40,8	19,3	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÓN PROTEICO CALORICA MODERADA
OROSIA		ALAPE	FERRER	42	19,4	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÓN PROTEICO CALORICA MODERADA
ROSA	MARIA	GONZALEZ	PARAMO	42,15	18,0	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÓN PROTEICO CALORICA MODERADA
ROSALBA		RODRIGUEZ	GUZMAN	44,45	19,8	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÓN PROTEICO CALORICA MODERADA

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	Peso Octubre	IMC Octubre	Diferencia	Cambio	Dx Octubre
ALBA	MARIA	VALDERRAMA	LIZCANO	45,8	20,0	1,1	GANA	DESNUTRICION PROTEICO CALORICA MODERADA
ANA	GILMA	BARBOSA	DE BARBOSA	38,2	18,9	0,0	IGUAL	DESNUTRICION PROTEICO CALORICA MODERADA
ARGEMIRO	LEYTON	CALDERON		46,6	17,3	0,0	IGUAL	DESNUTRICION PROTEICO CALORICA MODERADA
CAMPOS		MARTINEZ	GOMEZ	41,9	18,2	0,6	GANA	DESNUTRICION PROTEICO CALORICA MODERADA
CONCEPCION		DIAZ	BARON	33,7	19,0	0,7	GANA	DESNUTRICION PROTEICO CALORICA MODERADA

								CALORICA LEVE
JOSE	RENED	OSORIO	GIRALDO	53,6	19,9	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÒN PROTEICO CALORICA LEVE
LUIS	ARTURO	BEJARANO	RODRIGUEZ	52	21,4	-2,1	PIERDE	DESNUTRICIÓN PROTEICO CALORICA LEVE
LUZ	MARINA	RAMIREZ	AROS	52,7	20,3	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÒN PROTEICO CALORICA LEVE
MARIA	SUSANA	ESCOBAR	GUTIERREZ	46,7	21,3	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÒN PROTEICO CALORICA LEVE
MARIA	OTILIA	GIRALDO	GUZMAN	42,9	21,5	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÒN PROTEICO CALORICA LEVE
MIGUEL	ANTONIO	ARISTIZABAL	SALAZAR	50,3	20,4	0,0	IGUAL	DESNUTRICIÒN PROTEICO

Marzo	49.3%
Abril	53.4%
Mayo	52.1%
Junio	46.7%
Julio 2025	41.5%
Agosto 2025	39%
Septiembre 2025	41%
Octubre 2025	39%

Se resaltan los siguientes hallazgos en el mes:

- Disminución el grado de desnutrición por déficit en la fundación, sin embargo, se debe a que la mayoría de usuarios no presento perdida de peso.

A continuación, se describen los casos por cada clasificación de desnutrición:

Desnutrición proteico-calórica leve:

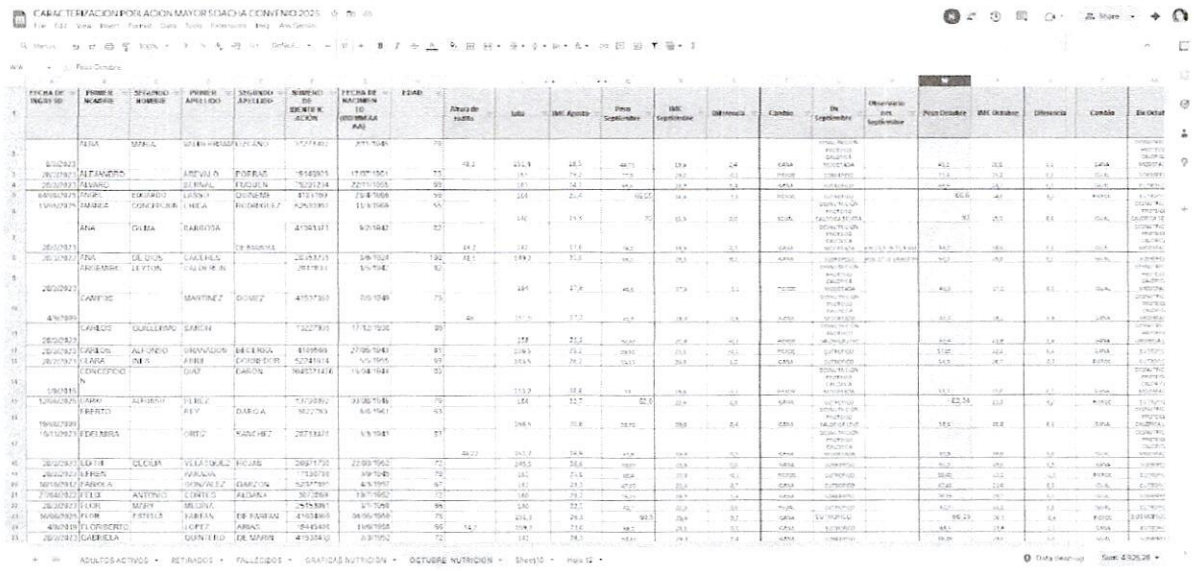
ingreso), para obesidad aumento un caso (ganancia de peso negativo) y sobrepeso disminuyo un caso que es el usuario que paso a obesidad por ganancia de peso fuera de rango.

La mayoría de los usuarios vinculados se encuentran con clasificación eutrófica que para este mes aumento levemente; respecto a las otras clasificaciones aumentaron el número de casos, se puede atribuir a los ingresos del mes de octubre, sin embargo a grandes rasgos la mayoría de la población se encuentra sin novedad de cambio en su clasificación nutricional por variación de peso por ende se asume evolución estacionaria.

CAMBIO DE AGOSTO	NUMERO	PORCENTAJE
GANO	25	27.2%
PERDIO	17	18.5%
IGUAL	47	51.1%
PRIMER DATO	2	2.2%
FALLECIO	1	1.1 %

Disminuyeron los casos de gano

dado el ingreso de nuevos usuarios, esto con el fin de separar los datos tomados; poder establecer indicadores por trimestre.



Para el mes de Septiembre se registran 92 tomas de datos, de estos usuarios 2 datos son usuarios nuevos, tres usuarios fallecieron, sin embargo 2 de estos tres si alcanzaron a tener valoración de peso talla mensual; en la columna W se registra el peso del mes, se dejó formulado para que el mismo archivo calculara de manera automática la relación peso talla o IMC para el mes del presente informe en la columna X, de acuerdo con esto se realizaba la clasificación nutricional, realizando comparación con los puntos de corte del adulto mayor; con las clasificaciones se realizó una tabulación y se obtuvieron los siguientes datos:

- Amanda chica
- Leonor Córdoba
- Ofelia Granados
- Ana Gilma Barbosa
- Jose Acevedo
- Ana De Dios Cáceres
- Orosia Alape
- Juliana Martínez
- María Elsy Díaz
- Otilia Giraldo
- Lilia Parra
- Edelmira Ortiz
- Julio Ramos
- Jairo Neusa
- Ofelia granada
- Victoria Botello
- Luis Paipilla

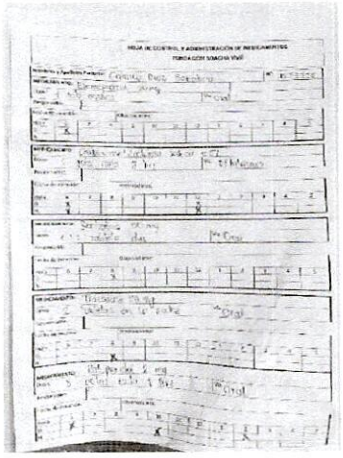
- **Adultos remitidos al servicio de urgencias en el mes de octubre**
 - 6 octubre: MARIA ANA ROSA MOLINA: inflamación en miembro inferior izquierdo
 - 8 octubre: JAIRO NEUSA: signos vitales débiles, astenia, inapetencia
 - 13 octubre: GERARDO GOMEZ: diarrea con olor fetido, palidez facial, inestabilidad
 - 13 octubre: LUIS BEJARANO: adulto manipula la sonda vesical y se causa sangrado
 - 16 octubre: JULIANA MARTINEZ: adulta con dificultad respiratoria y spo2 por debajo de 80%
 - 18 octubre: TEODOLINA MEJIA: adulta con dificultad respiratoria, inapetencia, astenia
- **Adultos con puntos por presión y/o escaras**
 - Jairo Neusa: omoplatos
 - José Diego Ríos: ingresa con upp en regios sacra y talón izquierdo
- **Adultos fallecidos en el mes de octubre**
 - Jairo neusa: 14 octubre, en el servicio de hospitalización
 - Juliana martinez: 18 octubre en el servicio de urgencias
 - Teodolina mejia: 19 de octubre en el servicio de urgencias

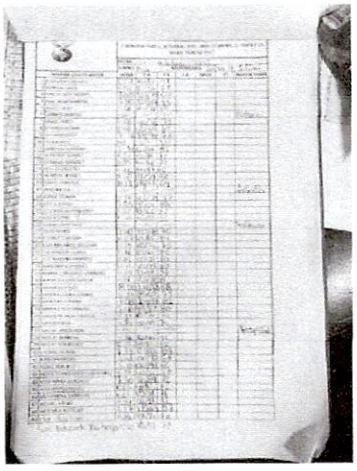
Se hace seguimiento y gestión a las anteriores actividades a los dos turnos (día y noche), se hace articulación con las demás áreas si es necesario para gestionar las necesidades.

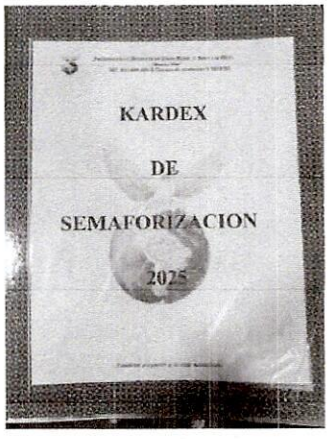


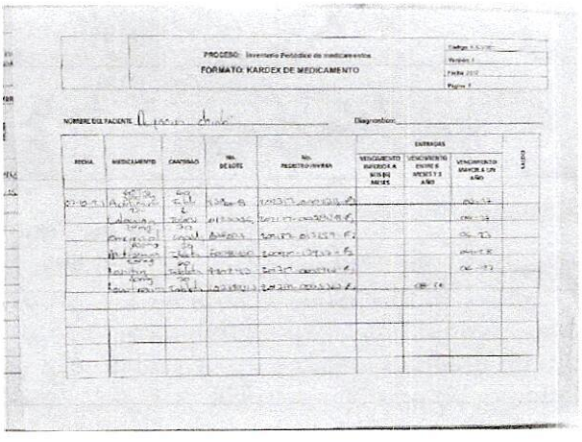


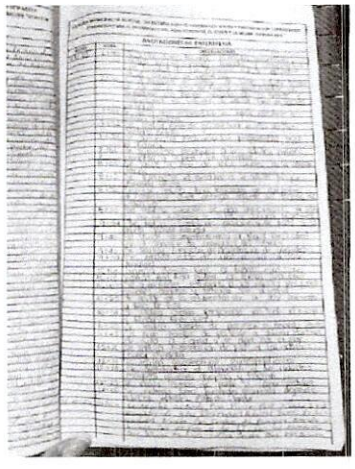


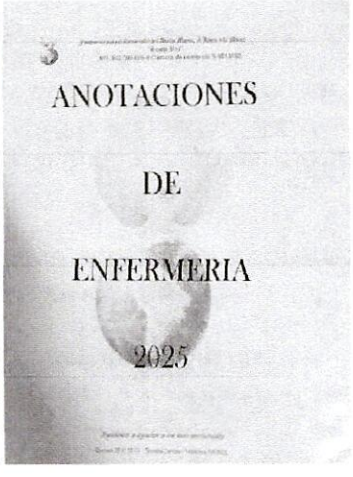












Los hallazgos correspondientes se informan directamente a cuidadores en lo positivo reafirmando las buenas prácticas y estrategias efectivas, con el objetivo de continuar aplicándolas para mantener la calidad del cuidado y la eficiencia operativa, y lo negativo proporcionando retroalimentación constructiva para realizar las correcciones necesarias.

- Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.
- Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de las intervenciones integrales relacionadas en el anexo técnico del Convenio.
- Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención de la población beneficiaria.
- Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, para que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los usuarios.
- Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
- Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha.
- Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente.

0. **Personas mayores atendidas en el periodo**

Durante los días comprendidos del 27 al 31 de agosto 2025, se brindó atención institucionalizada a 84 personas adultas mayores, verificar anexo número 1.

Novedades

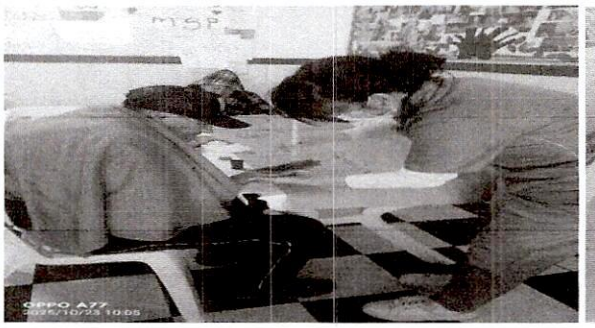
Durante los días comprendidos entre el 27 al 31 de agosto de 2025, NO se presentaron Novedades.

0. **Profundización de las áreas de atención integral**

ÁREA DE CUIDADO Y BIENESTAR

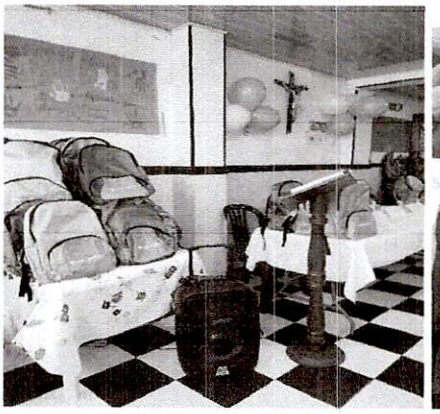
Durante el periodo comprendido, se llevaron a cabo las actividades siguiendo el cronograma de tiempos de movimientos establecido. Esto permitió mantener la organización y el control sobre el desarrollo del convenio, asegurando que todas las tareas se completarán según lo planeado, entre las cuales se incluyen:

- **Alineación de estrategias de atención**: Se implementaron estrategias de atención alineadas con las directrices de la Fundación, así como el desarrollo del cronograma de actividades por parte de los auxiliares de enfermería y cuidadores.
- **Asistencia a reuniones**: Se asistió a reuniones con el equipo de auxiliares y cuidadores para proporcionar consignas e indicaciones para el cuidado integral de las personas mayores.





24102025 alcaldía, secretaria de desarrollo social y la Fundación San José, en el marco del Proceso de Alfabetización realizan la primera Jornada de entrega de KITS ESCOLARES a los adultos institucionalizados participantes (Ver registro fotográfico).

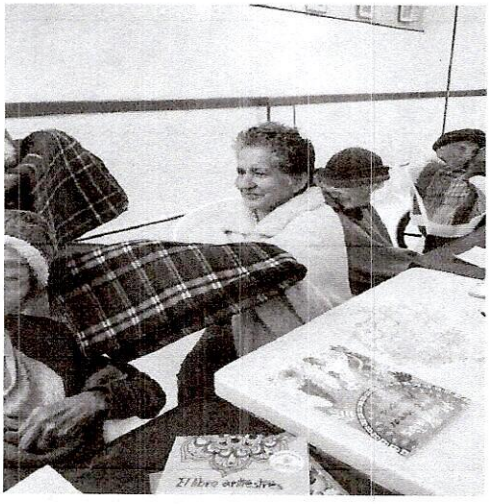




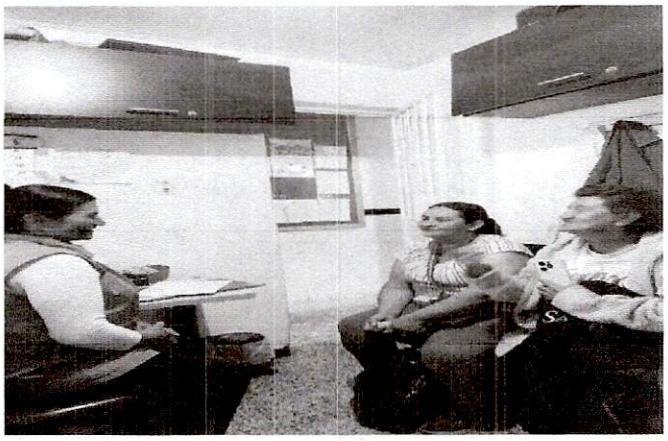




Además, se continua con la programación de actividades propuestas por el equipo de profesionales de fundación y voluntarios de diferentes grupos sociales (legión de María, amigos y familias) que comparten tiempo, con diferentes actividades con las personas mayores institucionalizadas (ver registro fotográfico).







INTERVENCION CON FAMILIA ADULTO MAYOR

Atención médica, durante el periodo del 01 al 26 de octubre.

Se incentiva e involucra a la red de apoyo de las personas mayores en trámites relacionados a su salud (solicitar y acompañar a citas con los diferentes profesionales de la salud, consecución de medicamentos y demás) Estos seguimientos se realizan de manera presencial y mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación como llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp, (Ver cuadro y registro fotográfico).







- Comunicación abierta y transparente:

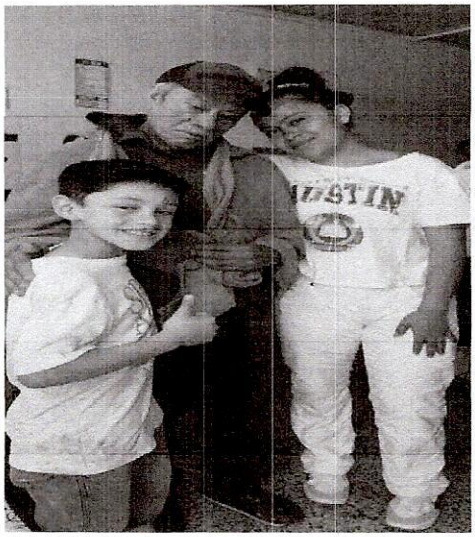
De manera permanente la Fundación mantiene comunicación con los familiares de las personas mayores institucionalizadas a fin de incentivar la integración con sus familiares y dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1850 de 2017 como parte de la corresponsabilidad familiar.

14 de octubre. Junto a Psicología de Secretaria de desarrollo social se realiza intervención psicosocial con dos de los tres hijos de la Sra. LEONOR CORDOBA PEÑALOZA ya que su otro hijo interpuso una reclamación donde manifiesta que la adulta le ha manifestado durante sus visitas algunas inconformidades en relación a la convivencia con otros adultos, además de algunas situaciones que él ha evidenciado durante las visitas, situaciones que se fueron aclarando con los hijos de la adulta, quienes reconocen que por cuestiones laborales han descuidado un poco a la adulta y le han descargado casi toda la responsabilidad a su otro hermano. Se acuerda estar más pendiente de la adulta, apoyar a su hermano en lo que corresponde al cuidado y cubrimiento de las necesidades de la adulta.



INTERVENCIÓN CON FAMILIA DE ADULTA MAYOR JUNTO A SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

3 de octubre se realiza intervención con familia de la Sra. MARIA DEL TRANSITO SANCHEZ NOGUERA ya que la señora fue ingresada a la fundación por funcionarios de Secretaria de desarrollo social por encontrarse en presunto abandono y habitabilidad en calle, ingreso sin identificación, familiares de la adulta informa que la adulta tiene problemas de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas lo que la ha llevado a cometer hurtos en las casas de sus familiares, razón por la cual la adulta ha tenido varios incidentes con su familia quienes por razones de seguridad y enojo no quieren saber de la adulta ni le permiten el ingreso a sus hogares además en varias protagonizo riñas con sus familiares y vecinos lo cual genero otros inconvenientes a sus familiares. Su hija solicita

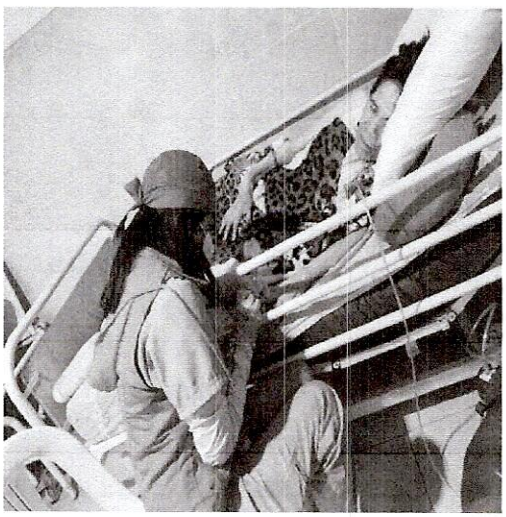






Visitas de familiares extra e intramurales.

8 de octubre se realiza Jornada de Peluquería y embellecimiento de nuestros adultos mayores (ver registro fotográfico)

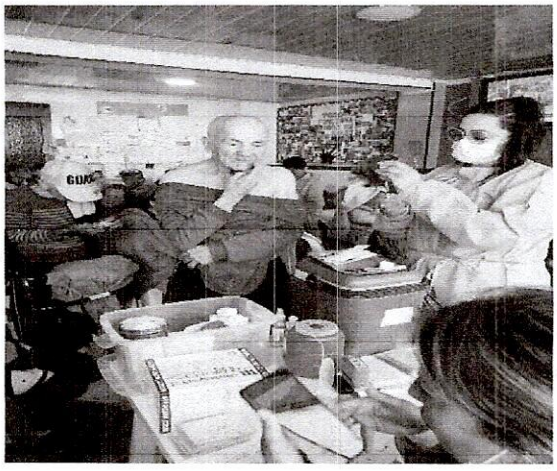




individual a algunos adultos en especial a los adultos que presentan conflictividad entre sus pares o que su proceso de institucionalización ha sido difícil.

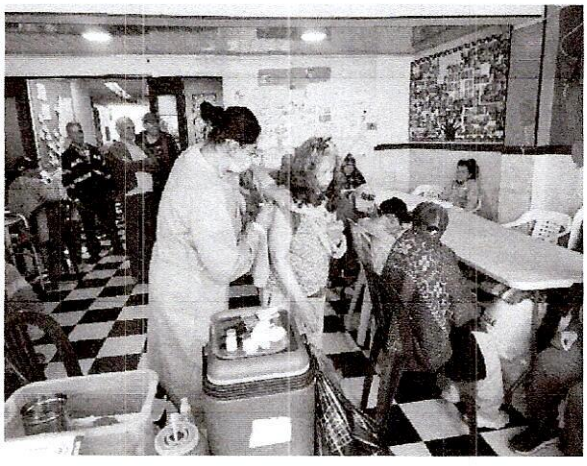
Se continúa durante este periodo con la asistencia del Instituto de recreación y deporte municipal quien oferta sus servicios de recreación y deporte a las personas mayores los miércoles de 11 a 12 m.

17102025. Se coordina con el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION (PAI) del Hospital Mario Gaitán Yanguas Jornada de vacunación contra INFLUEZA (antigripal) para los adultos mayores institucionalizados (ver registro fotográfico).









válido de inscripción en listados censales (CIRCULAR EXTERNA N° 003 – 2023). 6 adultos se encuentran registrado en Sisbén, clasificado en B1 y C8. Pendiente gestionar carta censal de 14 de nuestros adultos

- De las 94 personas mayores, 35 tienen red de apoyo familiar comprometidas, con quienes se realiza seguimiento continuo en pro de fortalecer la corresponsabilidad familiar y dar cumplimiento a la ley 1850 de 2017. 33 de ellas no cuentan con red de apoyo y 24 su red de apoyo es débil (muchos de ellos su red de apoyo está representado por amigos, vecinos, o algún representante de la iglesia)

El acompañamiento y seguimiento desde el área de Trabajo Social, se desarrolla en diferentes aspectos fundamentales que incentivan la interrelación entre las personas mayores, la sana convivencia y el cumplimiento de la corresponsabilidad, los cuales se describen a continuación:

- Fomento de relaciones sociales:

Se realizan diferentes actividades individuales como grupales dentro de ellas se realizaron jornadas de "Lectura", jornadas de pausas activas entre otras actividades físicas y lúdicas a fin de incentivar la estimulación cognitiva, mejorar en el estado de ánimo y fomentar la socialización en su entorno comunitario (Ver registro fotográfico)

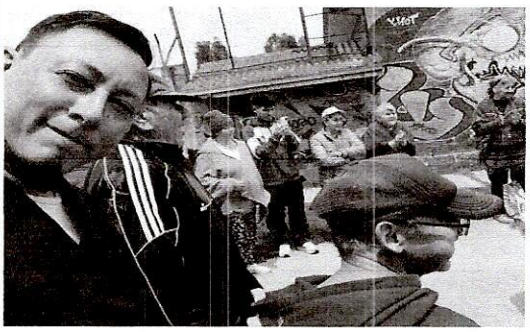




y garantizar una atención integral. Esta información permitirá orientar las intervenciones desde el área psicosocial de manera coherente con las necesidades actuales del paciente y facilitar el seguimiento interdisciplinario entre el equipo médico y la Fundación Soacha Vive.





Material fotográfico

observan indicadores de baja tolerancia a la frustración y dificultad en el manejo de emociones.

A partir de la evaluación, se implementa una intervención psicológica individual centrada en el reconocimiento y manejo de emociones, fortalecimiento de habilidades sociales y desarrollo de estrategias de afrontamiento positivo. Se realizan ejercicios de relajación, técnicas de respiración y actividades orientadas al control de impulsos. Además, se promueve la reflexión sobre las consecuencias de sus comportamientos en la convivencia y el bienestar de los demás.

Posteriormente, se coordina una intervención conjunta con el área de trabajo social, con el objetivo de fortalecer la red de apoyo de Luis Eduardo y fomentar la participación en actividades grupales que favorezcan la integración. Se llevan a cabo reuniones con el equipo interdisciplinario para revisar el cumplimiento del manual de convivencia y diseñar estrategias preventivas de conflictos. De esta manera, se busca no solo disminuir los episodios de irritabilidad, sino también promover una convivencia armónica y una mejor adaptación de Luis Eduardo al entorno institucional.

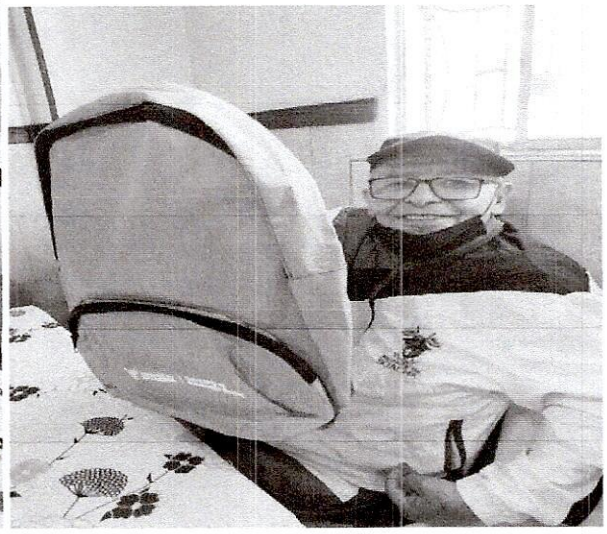
Caso: Evaluación psicológica de la persona adulto mayor Camilo Diaz

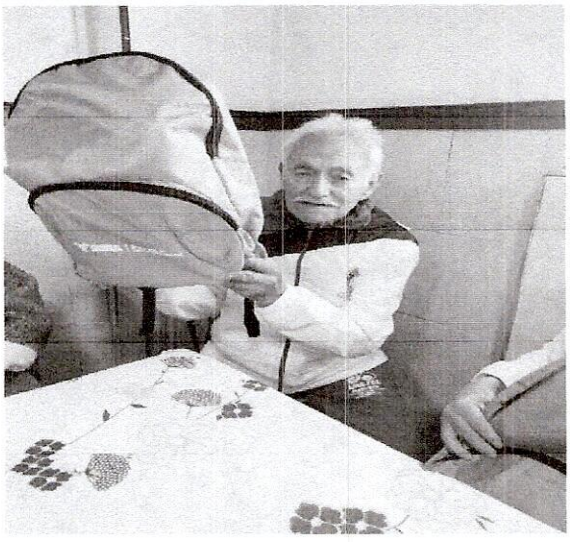
Camilo, un adulto mayor con diagnóstico de Alzheimer, ha presentado cambios conductuales recientes que incluyen irritabilidad, desconfianza y resistencia a recibir indicaciones por parte del personal y sus familiares. Estos comportamientos dificultan la realización de actividades diarias y generan tensión en las interacciones con su entorno. Se observa que sus reacciones están relacionadas con la percepción de pérdida de control y la dificultad para comprender cambios en su rutina y entorno.

Desde el área de psicología, se realiza una evaluación individual para identificar los factores que desencadenan estas conductas y el nivel de afectación cognitiva de Camilo. Se valoran su orientación en tiempo y espacio, memoria, capacidad de atención y habilidades de autocuidado. La evaluación también incluye la observación de patrones de comportamiento y respuestas emocionales ante diferentes estímulos, con el fin de comprender cómo la enfermedad influye en su capacidad de interacción y adaptación.

Con base en la evaluación, se implementa una intervención individual dirigida a mejorar su manejo emocional y funcionalidad diaria. Se aplican estrategias de comunicación





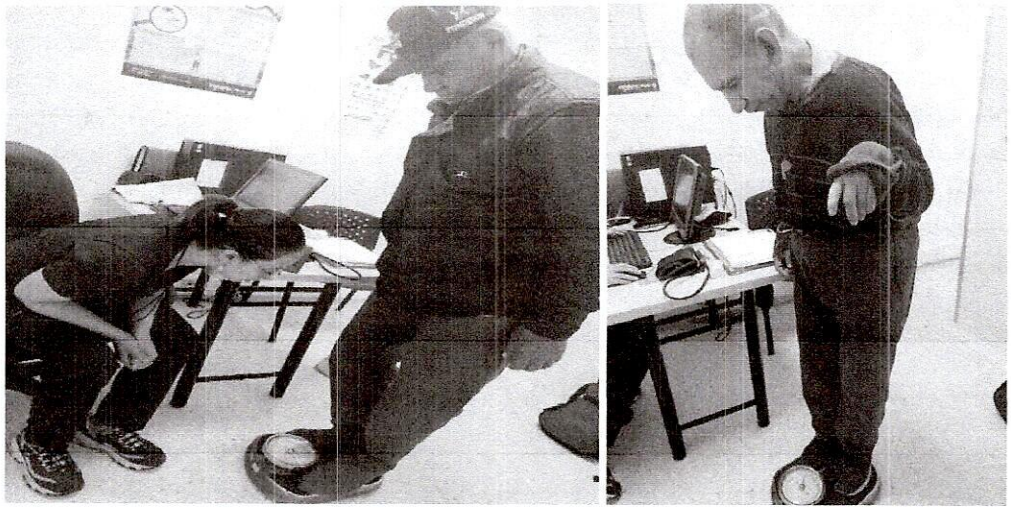


Promoción de la autonomía:

A fin de fomentar la autonomía de los adultos y teniendo en cuenta que dentro de las 84 personas mayores se encuentran 7 adultos totalmente funcionales, en comité profesional se determinan horarios de salidas para estas personas sin necesidad de contar con el acompañamiento de un familiar, así incentivar el autocuidado, la responsabilidad, el compromiso trámites personales especialmente relacionados a temas concernientes a su atención en salud (gestión de citas, trámites ante las EPS, consecución de medicamentos entre otros) Se resalta que dos últimos tres adultos que han ingresado a la Fundación son totalmente funcionales y los dos antes de ingresar a la Fundación se dedicaban a las ventas (bolsas de basura y tinto) por ende se acuerda salidas para que continúen ejerciendo su labor para esto se establecen acuerdos en cuanto al horario, responsabilidad y buen comportamiento acuerdos que los adultos aceptan y se (Ver registro fotográfico).

EAPB SOACHA	CAPITAL SALUD	3
	COMPENSAR	2
	COOSALUD	40
	FAMISAR	17
	NUEVA EPS	7
	SALUD TOTAL	7
	SANITAS	8
	SURAMERICANA	1
EAPB BOGOTÁ	COMPEMSAR	3
	CAPITAL SALUD	4
EAPB OTRA CIUDAD	SALUTO TOTAL IBAGUE	1
	ASMET SALUD HUILA	1
	COMPENSAR LA VEGA	1

- 10 octubre, se gestiona y realiza acompañamiento a consulta medicina general adulta MARIA RUEDA.
- 10 octubre, se gestiona y realiza acompañamiento a consulta medicina general adulta ROSA MARIA GONZALEZ PARAMO.
- 10 octubre, se gestiona y realiza acompañamiento a consulta medicina general adulto ARGENIRO LEITON CALDERON.
- 14 octubre, se gestiona y realiza acompañamiento a consulta medicina general adulta Juliana Martínez.
- 14 octubre, se gestiona y realiza acompañamiento a consulta medicina general adulto REYES EVANGELISTA.
- 14 octubre, se gestiona y realiza acompañamiento a consulta medicina general adulta LUZ MARINA CADENA.
- 17 octubre, se gestiona y realiza acompañamiento a consulta especialista en ANESTESIA adulto FELIX ANTONIO CORTES ALDANA.
- 22 octubre, se gestiona y realiza acompañamiento a consulta medicina general adulto LUIS EDUARDO BOLIVAR.
- 23 octubre, se gestiona y realiza acompañamiento a consulta medicina general adulto NOE RODRIGUEZ CAMACHO.



En la Fundación igual el adulto persiste con su mal comportamiento, con actitudes agresivas y desafiantes hacia sus pares y cuidadores, además según informan cuidadores el adulto en varias ocasiones se ha negado a tomar sus medicamentos, al igual que en repetidas ocasiones se niega a bañarse. Por lo cual se continúa con las intervenciones desde el área Psicosocial.



En relación con el caso de la Sra. AMANDA CONCEPCION CHICA RODRIGUEZ, quien presenta según historia clínica entre otros los siguientes diagnósticos, 1. NEUROFIBROMATOSIS POR HISTORIA CLÍNICA. 2. OSTEOPOROSIS POR HISTORIA CLÍNICA. 3. EPOC EXACERBADO ANTHONISEN. 4. MALA RED DE APOYO, entre otros.

En relación con la evolución durante su estadía en la Fundación la adulta persiste con algunas actitudes de inconformidad, aún continúa negándose a recibir algunos de los medicamentos formulados (calcio, omeprazol y tramadol). Persiste en no recibir muchos de los alimentos ofertados en la fundación, continua su alta demanda con cuidadores para que la cambien de posición cuando le apetece sin respetar los horarios establecidos por la Fundación para dicha actividad, se resalta que la adulta a mejorado bastante su comportamiento frente a la Fundación, sus pares, pero sobre todo el buen trato hacia el personal que labora en la Fundación. Sus familiares también continúan con algunos comportamientos contrarios a los permitidos en la Fundación (por mencionar le traen medicamentos no formulados) Igual en algunas ocasiones se insiste en la importancia de ser corresponsables con la (entregar insumos y medicamentos al área de cuidado, no ingresar a la fundación ningún medicamento que no sea formulado, cumplir de manera oportuna con los trámites relacionados en la atención en salud que requiera la adulta)





FORMATO DE RETIRO

Fecha 3 Octubre 2025

YO Diego Rios Alcaldo, identificado(a) con cedula de ciudadanía numero 1076751 me retiro voluntariamente del programa de institucionalización del convenio suscrito entre la secretaria para el desarrollo social y participación comunitaria y la Fundación Soacha vive.

Agradezco la atención presta

Atentamente,

Página 1 / 1

- Caso adulto mayor NOE RODRIGUEZ CAMACHO, adulto que ingresa a la Fundación el 14102025, proveniente de la Fundación CAFAMI, adulto ingresa con funcionaria de secretaria de desarrollo social y cuidador, Persona mayor ingresa sin documento de identidad en físico ni copia.

17102025 Se presentan a la Fundación funcionarios de la Fundación CAFAMI junto a Psicóloga de la secretaria de desarrollo social a fin de contextualizar el caso del adulto y aclarar algunas dudas sobre la atención que recibió el adulto durante el episodio (código blanco) vivido por el adulto. En el momento se aclara que el adulto salió del hospital Mario Gaitán Yanguas sin formula de prescripción de medicamentos (antirretrovirales). Por lo cual el 20 de Octubre junto a Psicóloga de secretaria de desarrollo social se asiste al Hospital donde después de hablar con varios funcionarios de distintas áreas nos hacen entrega de órdenes medicas con la cual le dan egreso al adulto y donde registra los medicamentos mencionados.

El 23 de octubre se asiste con el adulto a consulta médica general en su EPS, cita gestionada con la colaboración de secretaria de desarrollo social. Profesional solicita laboratorios y remite a consulta con especialistas (neurología, psiquiatría)

24 de octubre se expone ante Consejo Gerontológico Municipal el caso del adulto donde se expresa por parte de las entidades involucradas las posibles fallas en las que se incurrieron en cuanto a la atención del código blanco que sufrió el adulto, se solicita intervención por parte de las entidades pertinentes y se solicita socialización del PROTOCOLO DE ATENCION A VCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

- Se apoya en la consecución de cita a CONSULTA MEDICINA GENERAL, adulta DEYANIRA CHIMBI, la cual la asignan para 10/10/2025. Se le informa a su sobrino para que realice el respectivo acompañamiento.
- Se apoya en la consecución de cita a CONSULTA MEDICINA GENERAL, adulta SATURNINA VANEGAS, la cual la asignan para 10/10/2025. Se le informa a su hijo para que realice el respectivo acompañamiento.
- PQRS INTERPUESTAS ANTE EPS O IPS POR VULNERACION EN DERECHOS A LA SALUD:
- 03102025 se interpone ante la EPS COOSALUD DERECHO DE PETICIÓN POR EL NO SUMINISTRO DE PAÑALES A CINCO (CINCO) PERSONAS ADULTAS MAYORES".
- 05102025 se interpone DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD TRASLADO TERRITORIAL EN EPS DE BOGOTA A SOACHA DE LA EPSCAPITAL SALUD A LA PERSONA MAYOR GERMANDARIO MENDEZ IBAÑEZ, CC 17129300.

1. ADULTOS HOSPITALIZADOS DURANTE EL MES.			
2.			
FECHA INGRESO	**PERSONA MAYOR**	**FECHA EGRESO**	**DIAGNOSTICO**
25/09/2025	**MIGUEL ANTONIO ARISTIZABAL**		**CELULITIS RODILLA IZQUIERDA**
06/10/2025	**ANA ROSA MOLINA**	**11/10/2025**	**CELULITIS MIEMBROS INFERIORES**
08/10/2025	**JAIRO NEUSA**		**ADULTO FALLECE 14/10/2025 EN HOSPITAL SU FAMILIA SE ENCARGA DE SEPELIO**

2	NOE RODRIGUEZ CAMARGO	4092619	14/10/2025			
3	HELI VELASQUEZ	453659	17/10/2025			
4	LUIS EDUARDO BUITRAGO RAMIREZ	17041781	20/10/2025			
5	JOSE DIEGO RIOS OCAMPO	17161151	05/09/2025	03/10/2025		
6	JAIRO NEUSA	19414584	28/2/2023		14/10/2025	Familia NO facilito acta de defunción.
7	JULIANA MARTINEZ	20103070	8/5/2024		18/10/2025	
8	MARIA TEODOLINA MEJIA	21924930	4/10/2018		19/10/2025	Se gestiona Auxilio Funerario.

Área:Edufísica

Profesional responsable: Eder Santiago Vargas Gutiérrez

Entidad: Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer "Soacha Vive"

Periodo: octubre de 2025

Resumen de las actividades realizadas

Durante el mes de octubre se desarrollaron diversas actividades recreativas, físicas y cognitivas con los adultos mayores participantes del programa. Las sesiones se enfocaron en fortalecer la motricidad, la memoria, la coordinación, la expresión artística y la integración social.

A continuación, se presenta el detalle de las actividades ejecutadas:

INFORMACION GENERAL			
PROFESIONAL:	Actividad de creatividad y coordinacion		
TEMA:	Actividades recreativas	**CAMPO DE ACCION**	Actividades artístico-culturales y deportivas

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2024

FECHA	ACTIVIDAD	METODOLOGIA	HERRAMIENTAS	RESULTADOS EVIDENCIADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	FOTOGRAFÍA
LUNES 06/10/2025	Canto grupal o Karaoke	Se seleccionan canciones conocidas y los participantes cantan juntos, con o sin acompañamiento musical. Puede hacerse sentados y en rondas.	Letra impresa de canciones, reproductor de música o instrumento musical (opcional).	Se fortaleció la unión y la expresión colectiva. Los participantes demostraron alegría, trabajo en equipo y confianza al compartir sus voces. La actividad promovió la creatividad y el bienestar emocional.	
MARTES 07/10/2025	Salida a tomar sol con abuelos	Promover el bienestar físico y emocional de los adultos mayores mediante la exposición controlada al sol, favoreciendo la socialización y la producción de vitamina D.	Sillas o bancos cómodos Sombreros o gorras Bloqueador solar (opcional) Agua para hidratación	Los abuelos mostraron alegría y relajación al disfrutar del sol y el aire libre. Se fortaleció la convivencia, el diálogo y el bienestar físico y emocional del grupo.	

Logros alcanzados

- Fomento de la participación y constante de los adultos mayores.
- Mejora visible en la coordinación motora y la movilidad articular.
- Aumento del trabajo en equipo, la comunicación y la integración social.
- Fortalecimiento de la memoria, la atención y la concentración.
- Elevación del estado de ánimo y reducción del estrés mediante actividades artísticas y musicales.

Conclusión general

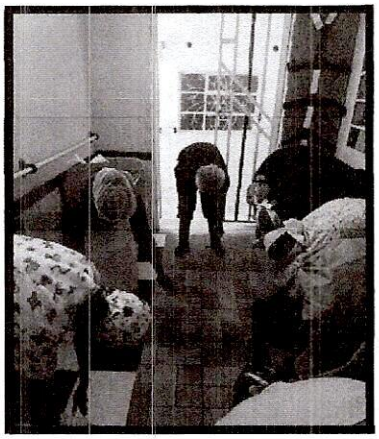
El mes de octubre fue altamente productivo en el desarrollo de actividades recreativas, cognitivas y físicas con los adultos mayores. Las dinámicas propuestas fortalecieron el bienestar integral, la autoestima y la convivencia del grupo. Se evidencia compromiso, entusiasmo y participación continua por parte de los beneficiarios, consolidando los objetivos del área Edufísica.

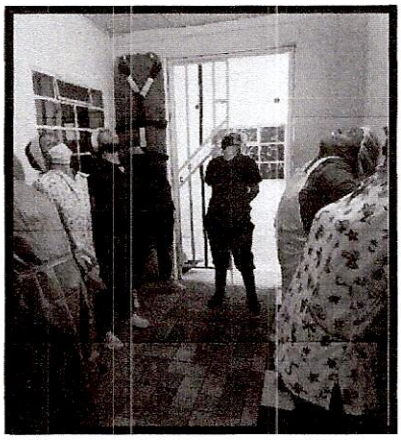
Inspecciones de seguridad

- **Áreas en general:** Cocina, zonas comunes, habitaciones, baños, Chuck de basuras, terraza, cuarto de ropas y lavandería.
- **Hallazgos:** Chuck de basuras piso mojado, toma corriente suelto en habitación 9 y falla eléctrica. En el área de mercado de plaza se evidencia piso mojado y en desorden, falta orden y aseo en terraza.
- **Acciones correctivas:** Se realiza orden y aseo en Chuck de basuras, en el área de mercado de plaza y terraza, se ajustan tomas corrientes.

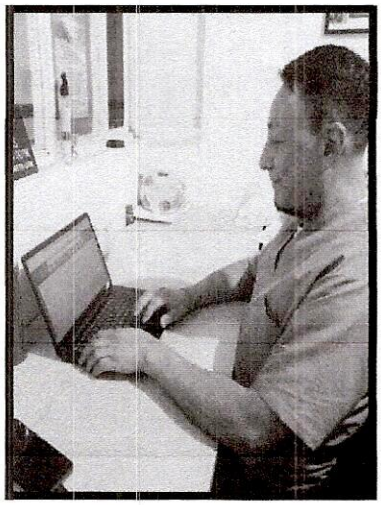
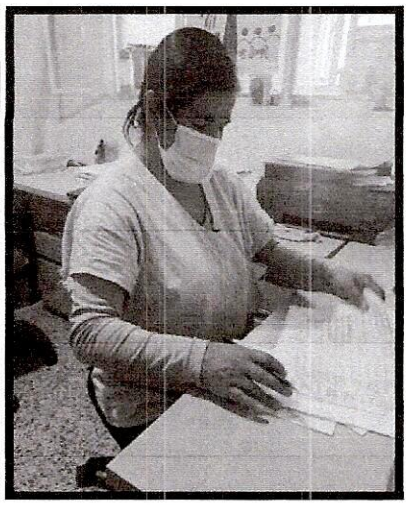
Pausas activas

- **Frecuencia:** Debe realizarse 3 veces por semana.
- **Participación:** entre 10 y 18 trabajadores
- **Observaciones:** Mejorar la disposición de los colaboradores a la hora de realizar las pausas activas, como se venía realizando.

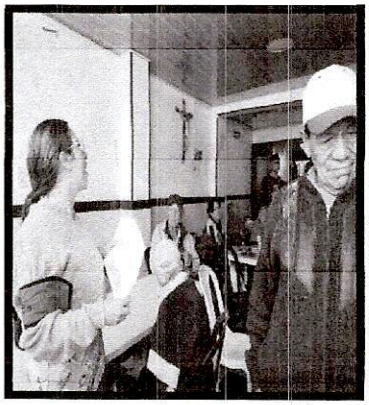
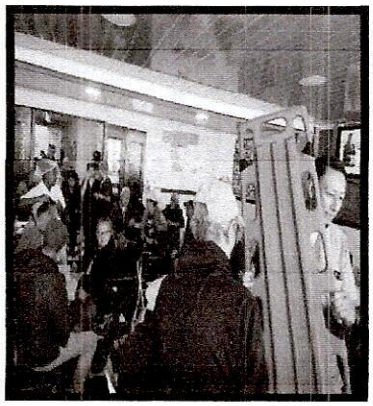
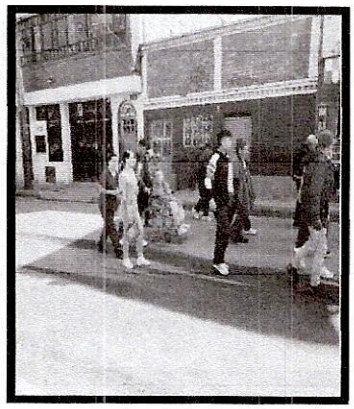


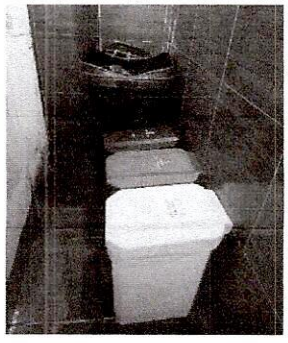


Inspección de Uso de EPP

Simulacro

		Falta orden y aseo en terraza.
		Chuck de basuras piso mojado.

RECOMENDACIONES

- Continuar con las pausas activas y promover hábitos de autocuidado.
- Realizar inspecciones periódicas en todas las áreas de la Fundación Soacha Vive.
- Mantener la importancia de utilizar los EPP, para prevenir accidentes y lesiones laborales.